



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

07 MAY 2024

ANGOL,

001027

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 28 de marzo de 2024, presentada por la Agrupación Suyai Angol, representado por Sandra Garay Sáez.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud presentada por Agrupación Suyai Angol, representado por Sandra Garay Sáez, Rut n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de “**Expo-Feria Día de la Madre**”, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Agrupación Suyai Angol.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Agrupación Suyai Angol, el día y lugar

**DECRETO:**

1. **Autorizase**, a Agrupación Suyai Angol, representado por Sandra Garay Sáez, Rut n° 13.580.591-2, para la instalación y funcionamiento de “**Expo-Feria Día de la Madre**”, con 13 expositores, a realizarse desde el **jueves 09 al domingo 12 de mayo de 2024**, en **Plaza 7 Fundaciones por calle Arturo Prat** de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

	NOMBRE EXPOSITOR	R.U.T.	RUBRO
1	VERONICA MORAGA GUTIERREZ		VENTA DE CUEROS Y MEZCLILLAS
2	CANDHY TAPIA REYES		VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA
3	YESENIA ORTEGA DIAZ		VENTA DE ARTESANIA EN MADERAS
4	CONSTANZA DE LA FUENTE GARAY		VENTA DE JOYERIA, ARTES Y FANTASIA
5	JULIAN ROJAS CURIÑANCO		VENTA DE LEGOS Y ART. MASAJE TERAPEUTICO
6	ROSA GONZALEZ GONZALEZ		VENTA DE MERMELADAS ARTESANALES
7	MARIA INES LLANOS PAVEZ		VENTA DE ARTICULOS DE MUJER
8	SANDRA GARAY SAEZ		VENTA JOYAS DE PLATA Y FOTOGRAFIA
9	ROSA ZAMBRANO PROVOSTE		VENTA ARTESANIA EN GENERO Y LANAS
10	ELIZABETH SAEZ MOLINA		VENTA AROS ARTESANALES Y ARTICULOS DE MUJER
11	MARIA FIGUEROA CONTRERAS		VENTA ARTESANIA EN RECINA
12	NICOLAS ZAVOLASKIS BARCAS		VENTA DE YERBAS Y PROD. NATURALES

2. Esta actividad estará con rebaja del 50% de Derechos Municipales, por ser organizada por una organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, los Impuestos Fiscales será de responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuara la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.



JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Agrupación Suyai Angol, representado por Sandra Garay Saez
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

